

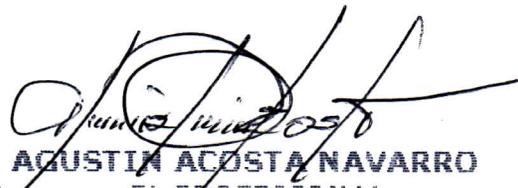
**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y  
CAPACITADOR EN EL PROGRAMA "LA HORA EN EL CAMPO",  
MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **AGUSTIN ACOSTA NAVARRO**, mayor de edad, casado, hondureño, Promotor social, con tarjeta de identidad número 0501-1946-00412, y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y CAPACITADOR EN EL PROGRAMA "LA HORA EN EL CAMPO", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** como capacitador en el programa "La Hora en el Campo" que se transmite a través de canal 100 municipal los martes de 5 a 6 pm y 8 a 9 am. **SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Realizar reportajes/ edición del programa. B) Presentar el programa Hora en el Campo. C) Entrevista a las personas. D) Capacitar en la zona rural de la ganadería, palma africana y agricultura. **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, deberá estar disponible para la presentación del programa que se



transmitirá los martes y miércoles de 4 a 5 de la tarde y 8 y 9 de la mañana respectivamente. Y cuando las actividades del puesto así lo requieran. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del tres de Octubre y finalizando el treinta de Noviembre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,500.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará los días treinta de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales; El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa al Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y CAPACITADOR EN EL PROGRAMA LA HORA EN EL CAMPO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**. En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**AGUSTIN ACOSTA NAVARRO**  
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

  
**FREDDY PINEDA HERNANDEZ**  
PROCURADURIA MUNICIPAL

